

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D.C, quince (15) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. No. 2023-01475.

Teniendo en cuenta que la anterior solicitud cumple con las exigencias previstas en el artículo 183 en concordancia con el canon 189 del Código General del Proceso, se fija la hora de las 9:00 am, del día 10 del mes de mayo de 2024, a fin de adelantar la diligencia de **INSPECCIÓN JUDICIAL CON INTERVENCIÓN DE PERITO** respecto de los documentos mencionados por el extremo convocante en poder de **SALES AND MARKETING NETWORK S.A.S.** y que se encuentran ubicados en la calle 99 # 49-38 Oficina 1401 Edificio Centum.

Para tal efecto, la parte solicitante pondrá a disposición un perito, quien deberá acreditar su idoneidad y experiencia en la fecha y hora señaladas de conformidad con el artículo 226 del C.G.P., así mismo, debe contar con un medio de transporte disponible para el traslado del personal del Despacho al sitio de la diligencia y el regreso a la sede del Juzgado.

Comoquiera, la diligencia versa sobre documentos libros y papeles de comercio, cítese al convocado en la forma dispuesta en los artículos 291 y 292 *ejusdem* o de conformidad con el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

Una vez evacuada la diligencia, entréguese copia auténtica a los interesados a su costa, y cumplido lo anterior, archívense las diligencias. Déjense las constancias pertinentes.

De otro lado, se reconoce personaría a la abogada DIANA MARINA CANGREJO RUIZ como apoderada judicial de la parte interesada en los términos y para los fines del poder.

Notifíquese¹,

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

¹ Esta providencia se notificó por estado No. 33 de 18 de marzo de 2024.

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4ae79a20d73c825f26adb6a217e4d0a2cef63604adadf9d482106b0ce9394ae5**

Documento generado en 15/03/2024 02:57:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>